



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 17 SEP 2018

Res. DECECO N° 828-18

Expte. N° 6072/18

VISTO:

La nota de fs. 18, por medio de la cual el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros solicita la realización de una addenda al contrato de locación de servicios con el Lic. Daniel Gutiérrez; y,

CONSIDERANDO:

La Res. CD-ECO N° 299/18, por medio de la cual el Consejo Directivo de esta Facultad toma conocimiento y aprueba la imputación para afrontar el presente gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

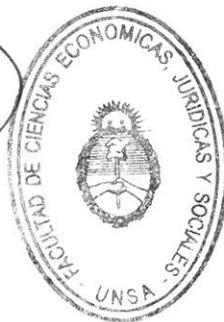
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda al Anexo de la Res. DECECO N° 130/18 - Contrato de Locación de Servicios entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Lic. DANIEL GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 33.046.901, que obra anexa al presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado y a la Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, publíquese y archívese.
E.E.A./M.S.S.


Sr. Diego Sibello
Secretario de Instituciones y Administración
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Sr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

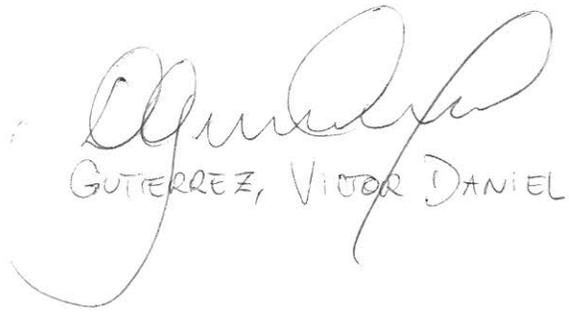
----- Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, representado en este acto por su Decano, Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS, D. N. I. N° 8.387.506, en adelante denominado EL COMITENTE, constituyendo domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, POR UNA PARTE; Y POR OTRA PARTE el Lic. DANIEL GUTIÉRREZ, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, Argentino, D.N.I. N° 33.046.901, constituyendo domicilio en Block 22 Dpto. N° 9 - Barrio Don Emilio - Ciudad de Salta, Capital, acuerdan modificar el Contrato de Locación de Servicios vigente, en los términos que a continuación se estipulan: ---

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado a los veintiocho días del mes de Febrero del corriente año, a fin de que el CONTRATISTA cumpla servicios de producción y emisión del programa periodístico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.-----

Segunda: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA percibirá de EL COMITENTE, por los servicios a prestar, la suma adicional de pesos tres mil (\$3.000,00) mensuales, como contraprestación de la producción, grabación, postproducción, conducción y dirección periodística, como así el abono mensual correspondiente al convenio con las condiciones generales para la emisión del programa y cesión de espacios necesarios para la puesta en el aire y difusión del programa televisivo de frecuencia semanal "FORMANDO FUTURO". En todos los casos el pago se efectuará, previa presentación en la Dirección General Administrativa Económica de la factura de legal forma correspondiente por honorarios por el servicio, monto del cual se deducirán las retenciones y gravámenes que legalmente corresponda, como así también la presentación del comprobante respaldatorio del pago del espacio televisivo contratado del mes anterior.-----

Tercera: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente ADDENDA entrará en vigencia a partir del día 1 de Julio de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.-----

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los tres días del mes de Setiembre de dos mil dieciocho.-----


GUTIERREZ, VÍCTOR DANIEL


Dr. VÍCTOR HUGO CLAROS
DECANO
de la Econ. Jur. y Soc.